

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	292383
Número de orden de compra a modificar:	78841
Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Nombre del solicitante:	Maria Jose Zabaleta Ramos
Proveedor:	NEX COMPUTER S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II
Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-04 11:41:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-11-02	2022-05-31

Detalle o justificación de la aclaración

Por error de digitalización y caída del sistema la fecha de vencimiento de la orden de compra quedó igual a la fecha de expedición de la orden de compra, esto es el 2 de noviembre de 2021, pero dicho proceso está planeado con vigencias futuras para terminar el 31 de mayo de 2022. Por lo anterior solicitamos aclaración de la fecha de vencimiento la cual es 31 de mayo de 2022.



Firma ordenador del gasto
Nombre: CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Documento: 77.027.480 de Valledupar



Firma de proveedor
Nombre: Oriel Roman C
Documento: Rep Legal
Nex Computer SAS



**ACTA DE REUNIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ
ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE VALLEDUPAR**

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
117	26 Octubre 2021	8:00 AM	9:00 AM	REUNIÓN VIRTUAL
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Sesión conjunta de miembros del Comité de contratación y Junta Estructuradora y Evaluadora, la cual tiene por objeto la cual tiene como objeto: evaluar las respuestas presentadas en el evento de cotización 114816 para la compra de computadores todo en uno, para los despachos y dependencias del Cesar, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 925-AMP-2019).				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
COMITÉ DE CONTRATACIÓN				
JUNTA ESTRUCTURADORA Y EVALUADORA				

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS	Oficina de Coordinación Administrativa	X			
ALCIDES ENRIQUE OROZCO GUTIERREZ	Oficina Judicial DESAJ	X			
HEYNNER RAFAEL RUIZ GARCES	Recursos Humanos DESAJ	X			
KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ	Área Asistencia Legal DESAJ	X			
JUAN MANUEL DAZA DAZA	Área Asistencia Legal OCAR	X			
ADALBERTO CORONEL BUELVAS	Oficina de sistemas DESAJ	X			
XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGA	Recursos Humanos OCAR	X			
JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO	Área Financiera y Contable OCAR	X			

Nota: Se cuenta con la participación del Ingeniero ADALBERTO CORONELL BUELVAS, encargados de la oficina de sistemas de la DESAJ, respectivamente.

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
------	---------------	-------------	-----------------



Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

SIGCMA

Acta de Reunión No 107 de fecha 15 de octubre de 2021

<p>Evaluar las respuestas presentadas en el evento de cotización 114816 para la compra de computadores todo en uno, para los despachos y dependencias del Cesar, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 925-AMP-2019).</p>	<p>En cumplimiento de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y para las Direcciones Seccionales de Administración Judicial", y las Resoluciones No DESAJVAR20-571 de 31 de enero de 2020 y DESAJVAR20 – 784, del 27 de febrero de 2020, por medio de la cual se conforma la Junta de Contratación y el comité Estructurador y Evaluador de la Seccional. Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.</p>	<p>COMITÉ CONTRATACIÓN Y JUNTA ESTRUCTURADORA Y EVALUADORA</p>	<p>Una Hora</p>
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

Los miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad se reunieron de forma virtual, con el fin de evaluar las respuestas presentadas en el evento de cotización 114816 para la compra de computadores todo en uno, para los despachos y dependencias del Cesar, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 925-AMP-2019).

Que el día 04 de octubre de 2021, se cerró el evento 114816 creado dentro del Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 925-AMP-2019, a la cual se presentaron las siguientes respuestas:

EVENTO 114816: EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Nueva Era Soluciones S.A.S.	Nueva Era Soluciones S.A.S. - #692048	24/09/21 14:58 -0500	74.904.431,00 COP	110.670.000,00 COP	-35.765.569,00 COP	
Key Market S.A.S.	Key Market S.A.S. - #692055	24/09/21 13:37 -0500	74.904.431,00 COP	83.122.748,79 COP	-8.218.317,790 COP	
Sistetronics Ltda.	Sistetronics Ltda. - #692127	24/09/21 16:52 -0500	74.904.431,00 COP	71.960.404,00 COP	2.944.027,00 COP	
CASTOR DATA SAS	CASTOR DATA SAS - #692315	24/09/21 15:08 -0500	74.904.431,00 COP	76.636.000,00 COP	-1.731.569,00 COP	
Uniples S.A.	Uniples S.A. - #694907	24/09/21 16:16 -0500	74.904.431,00 COP	108.409.000,00 COP	-33.504.569,00 COP	
Tecnophone Colombia S.A.S.	Tecnophone Colombia S.A.S. - #699316	24/09/21 15:36 -0500	74.904.431,00 COP	72.590.000,00 COP	2.314.431,00 COP	
Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S. - #699726	24/09/21 15:20 -0500	74.904.431,00 COP	69.154.896,72 COP	5.749.534,28 COP	
NEX COMPUTER S.A.S.	NEX COMPUTER S.A.S. - #699879	04/10/21 15:58 -0500	74.904.431,00 COP	70.210.000,00 COP	4.694.431,00 COP	
P&P Systems Colombia S.A.S.	P&P Systems Colombia S.A.S. - #703743	04/10/21 15:07 -0500	74.904.431,00 COP	73.402.508,20 COP	1.501.922,80 COP	

Por página 15 | 45 | 90

Conforme a lo anterior, se procedió a requerir al proveedor con la oferta más baja a que enviaran vía correo electrónico la ficha técnica del equipo ofertado, a fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos.



Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

SIGCMA

Compra o alquiler de E... - Evento 114816 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores **Respuestas**

Artículos y lotes

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (5 artículos)					
eto02-lote1.6-ETP AIO...		20,0000 (Unidad) x	2.845.000,00 COP	56.900.000,00 COP	Grupo
eto02-lote1.6-SERVICI...		20,0000 (Unidad) x	0,00 COP	0,00 COP	Sistetricom
eto02-lote1.6-COMPO...		20,0000 (Unidad) x	0,00 COP	0,00 COP	multiple
eto02-lote1.6-COMPO...		20,0000 (Unidad) x	0,00 COP	0,00 COP	multiple
eto02-IVA		1,0000 (Unidad) x	11.210.000,00 COP	11.210.000,00 COP	NEX
Total de la base			74.904.431,00 COP		
Mejor total (todos los proveedores)			68.110.000,00 COP Ahorros 6.794.431,00 COP		
Mejor total de proveedor			69.154.896,72 COP Ahorros 5.749.534,28 COP		

Atendiendo al tipo de evento, que fue por monto agotable, toda vez que los recursos asignados mediante Acuerdo PCSJA21-11839 del 26/08/2021, no satisfacen el total de las necesidades de los Despachos Judiciales y dependencias Administrativas de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, se requirió a **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA** para que aclarara la cantidad adicional de computadores ofrecidos, establecer la marca y la referencia de los computadores y enviara ficha técnica de los computadores, recibiendo la siguiente respuesta:

Solicitud de marca y la referencia de los computadores por ustedes presentada dentro del evento 114816

Cel: 314 561 4941

Alberto Huertas <gerencia@creardecolombia.com.co>
Mie 13/10/2021 5:13 PM
Para: Kishay Merellys Trespalcios Rodriguez; Adalberto Coronel Suelvas
CC: Monica Triana <mtriana@creardecolombia.com.co>
Respetada Entidad.

En primero medida ofrecemos disculpas por la demora en la respuesta del presente requerimiento.

Relacionamos las respuestas:

1. Establecer la marca y la referencia de los computadores por ustedes presentada dentro del evento 114816.
MARCA: HP
Modelo: HP 200 G4 22 All-in-One PC
2. Aclarar la cantidad adicional de computadores ofrecidos toda vez que el evento es por monto agotable.
Cantidad: 2, total equipos a entregar 22

Gracias
Best Regards,
Luis Alberto Huertas
General Manager
Cel. + 57 3015773093

Grupo Empresarial **Crear de Colombia**
Cra. 43 # 22a - 82
PBX. +57 1 7557330
Línea Gratuita Nacional 01 8000 42 37 95
gerencia@creardecolombia.com.co
www.creardecolombia.com.co

La ficha técnica de los equipos ofertados es la siguiente:

Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

SIGCMA

Datasheet
HP 200 G4 22 All-in-One PC
Make a good investment



The clean and simple commercial design of the affordable HP 200 G4 22 All-in-One PC looks great in your workspace. Powerful Intel® processors* help you quickly get through daily tasks and the 21.5-inch diagonal display has plenty of room for collaboration with co-workers.



HP recommends Windows 10 Pro for business.

- Windows 10 Pro¹
- Screen Size: 21.5-inch diagonal

Sleek, professional design

- Equipped with the latest 6th-gen Intel® Core™ processors, the HP 200 G4 22 All-in-One PC saves space on your desk while remaining affordable. Designed for quiet environments—empty, unplug, and get to work.

Powered for business

- Help maximize your productivity with a powerful 10th-gen Intel® Core™ processor*, delivering reliable performance at a great price.

Flexible and powerful technology

- The HP 200 G4 22 All-in-One PC provides flexible options to fit your business needs. Select from powerful Intel® processors*, an array of newly SSD drive options², and up to 32 GB of expandable memory.

Great video and privacy

- Capture images and videos in stunning detail with the 5 MP pull-up webcam while maintaining your privacy. The retractable pop-up webcam only works when the camera is in the up position. Push it back down and block accidental or malicious recordings.
- Help secure the future of your business. PCs from HP make the most of Windows 10 to protect you from today's security threats and maximize management and productivity features for business.
- This space-saving AIO fits your workspace and use cases.
- The 21.5-inch diagonal ultra-wide viewing angle display lets you easily collaborate with colleagues and customers and the built-in speakers and microphone make online collaboration simple.
- Create an ideal workspace with the 21.5-inch diagonal anti-glare 10 display.
- The smart design features in this sleek AIO let you manage your workspace efficiently. Quick and easy access to ports and optional wireless Wi-Fi³, Bluetooth⁴ LAN with Bluetooth⁵ helps reduce cord clutter.
- An integrated SSD card reader lets you easily transfer data to your computer from various types of media.
- Keep everything in place, tight and be up to 35% more productive. There's plenty of screen room on all your work with support for an external display.^{6,7}

HP 200 G4 22 All-in-One PC Specifications Table

Available Operating Systems	Windows 10 Pro for Business, Windows 10 Pro for business, Windows 10 Home S4, Windows 10 Pro for Education, Windows 10 Pro for business
Processor family ⁸	10th Generation Intel® Core™ i3 processor E3-1215G4, 10th Generation Intel® Core™ i5 processor E5-1825T, Intel® Pentium® processor D2040 or Windows 10 only
Available Processors ⁹	Intel® Core™ i3-1215G4 with Intel® UHD Graphics 620, Intel® Core™ i5-1225G4 with Intel® UHD Graphics 620, Intel® Pentium® D2040 with Intel® UHD Graphics 620
Working angle	180-degree viewing angle
Signage	None
Form factor	All-in-one
Maximum memory	32 GB DDR4-2400 (max 32GB) (max 16 GB on-board)
Memory slots	2 SODIMM
Internal storage	720 GB up to 32 GB SSD, 1 TB up to 32 GB SSD, 2 TB up to 32 GB SSD
Optical drive ¹⁰	HP 9.5 mm Slim DVD writer
Display	21.5" diagonal FHD (1920x1080) IPS anti-glare WLED-backlit, 250 nit (1920 x 1080)
Available Graphics	Intel® UHD Graphics 620, Intel® UHD Graphics 620
Audio	Speaker: 2x 2W, 40mm, high performance internal speaker, stereo microphone (retractable), line-in and line-out jack (3.5mm)
Expansion slots	1x 2.5" SATA, 1x 2.5" SATA, 1x SATA storage connector (1x SATA for HDD and 1x SATA for SSD)
Ports and Connectors	2x USB 3.1 Gen 1, 1x USB-C, 1x LAN, 1x audio jack
Available Keyboard	Standard keyboard (optional)
Available Printing Device	Optional HP SmartStream™ printer
LAN Network Interface	Integrated Realtek RTL8111HGbE (10/100/1000)
Camera	5 MP pull-up webcam with integrated dual array digital microphone, maximum resolution of 1920 x 1080
Environmental	Operating temperature: 10°C to 35°C, Operating humidity: 10% to 80% RH
Software Included ¹¹	HP Cloud Managed Print Services, HP Smart, HP Support Assistant, HP Security Manager, HP Smart Service, HP Smart Scan Service, HP Smart Update Business
Security management ¹²	Optional security lock slot, TrustedPlatformModule (TPM 2.0)
Power	55 W internal power adapter, up to 80% efficiency
Dimensions	18.1" x 14.1" x 10.1" (459 mm x 358 mm x 257 mm)
Weight	12.57 lbs (5.7 kg)
Energy efficiency compliance ¹³	ENERGY STAR certified, EPEAT ¹⁴ 2015 registered where applicable
Environmental specifications ¹⁵	RoHS Compliant

HP 200 G4 22 All-in-One PC

Message Features

Technical Specifications Footnotes

Sign up for updates [hp.com/go/updates](https://www.hp.com/go/updates)

Una vez realizada la verificación de los requisitos técnicos al proveedor de menor valor, es decir **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA**, pudo constatarse por parte del ingeniero de la entidad, que el equipo ofertado, computador Marca HP 200 G4 22 All-in-one- pc Todo en Uno, **NO CUMPLE** con todas las exigencias técnicas fijadas por la Entidad en los estudios y documentos previos, tal como se puede observar la respuesta dada por el encargado de la oficina de sistemas:



Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

SIGCMA

Solicitud de ficha técnica URGENTE PLAZO HASTA LAS 11:00 AM DE LAMAÑANA DE HOY.

Adalberto Coronell Buelvas
Via 15/10/2021 5:54 PM
Para: Kishay Merallys Trespalacios Rodriguez
Buenas tardes Dra Kishay

Realizada la evaluación técnica al equipo marca HP, modelo HP 200 G4 22 All-in-One PC, ofertado por la empresa Grupo Empresarial **Crear de Colombia S.A.S.**, se puede concluir que este no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Característica del ETP	Requerimiento mínimo solicitado por la Entidad	Ofrecimiento del Proveedor	CUMPLE/NO CUMPLE
Procesador	Procesador de última generación con mínimo: Cores: 6 Hilos: 12	Intel® Core™ i3-10110U with Intel® UHD Graphics (2.1 GHz base frequency, up to 4.1 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 4 MB cache, 2 cores) Intel® Core™ i5-10210U with Intel® UHD Graphics (1.6 GHz base frequency, up to 4.2 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 6 MB cache, 4 cores) Intel® Pentium® Silver J5040 with Intel® UHD Graphics 605 (2 GHz base frequency, up to 3.2 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 4 MB cache, 4 cores)	NO CUMPLE. EL Proveedor ofrece procesador de 2,4 Cores frente a 6 Cores mínimos requeridos por la Entidad.
Puertos	2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A 3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A 1 puerto USB 3.1 o superior tipo C	2 USB 2.0 2 USB 3.2 Gen 1	NO CUMPLE, frente al requerimiento mínimo de la Entidad, 3 puertos USB 3.1 tipo A, 2 Puerto USB 3.1 tipo C.

Cordialmente,
Adalberto Coronell Buelvas

Es así que la propuesta de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA** de VEINTIDOS (22) computadores Marca HP 200 G4 22 All-in-one- pc, **NO CUMPLE**.

Por lo anterior continuamos con la evaluación a la segunda propuesta más baja, esto es **NEX COMPUTER SAS**, a quien también por correo electrónico se le solicitó enviar la Ficha Técnica del equipo ofertado, respondiendo en los siguientes términos:



Octubre 13 de 2021

Señores:
RAMA JUDICIAL
SECCIONAL VALLEDUPAR
Dra Kishay M Trespalacios Rodriguez
Coordinadora Área de Asistencia Legal DESAJ VALLEDUPAR
Via Email

Dra Kishay muy buenos días

En efecto el evento Numero 114816 fue respondido en los siguientes términos acorde al monto agotable,. A través de la Plataforma de CCE.

- Se construirá de acuerdo a esta petición del evento

Instrucciones

la Unidad de Informática sugiere, para la adquisición de computadores All In One, los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas, en el campo Observaciones Generales que es posible incluir en el simulador del respectivo evento de cotización para las órdenes de compra, así:

Observaciones generales *En este campo la entidad compradora puede definir características de computo en (I) Numero de Cores/hilos mínimos requeridos para el procesador (NO DEBE INGRESAR INFORMACION ADICIONAL COMO MARCA ESPECIFICA DE PROCESADOR, FRECUENCIA O CACHE) y/o (II) Los puertos necesarios mínimo para ejecutar adecuadamente la carga de trabajo.

Requerimientos Técnicos Exigidos

En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Procesador de última generación con mínimo

Cores: 6.

Hilos: 12

Puertos: El equipo debe tener mínimo 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así: 2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A y 4 puertos USB 3.1 o superior de los cuales 1 de ellos debe ser Tipo C.

La tarjeta de red inalámbrica debe tener conectividad bluetooth

Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (Disponible)

Debe tener 1 puerto de audio de 3.5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio.

Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.

Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Autopista Medellín K.M. 3.5 C.E. Metropolitano LC
832 Cota
E-mail: judic@nex.com.co
PBX: 57-1-4317222

Cr 14 # 76-31 Bogotá
PBX: 57-1-3520777
www.nex.com.co



Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

SIGCMA



Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo., ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.

Pago de acuerdo con entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.

Ajuste al presupuesto oficial. En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.

La Entidad agradece la lectura detallada de los Estudios previos y demás documento adjunto para el cumplimiento de la solicitado.

2. El modelo a suministrar es de la Marca Dell Corporativa Optiplex 3280 AIO del cual adjuntamos la ficha proporcionada por el Fabricante.

3. Procesador Intel Core i5 10500T

CPU Specifications
of Cores6
of Threads12
Processor Base Frequency2.30 GHz
Max Turbo Frequency3.80 GHz
Cache12 MB Intel® Smart Cache
Bus Speed8 GT/s
Intel® Turbo Boost Technology 2.0 Frequency4.30 GHz
TDP35 W

Enlaces de consulta:
Procesador <https://ark.intel.com/content/www/us/en/ark/products/199275/intel-core-i510500t-processor-12m-cache-up-to-3-80-ghz.html>

Equipo AIO https://www.dell.com/co/empresas/p/optiplex-3280-aio/pd?oc=+cuo3280aio&ref=PD_OC

Autopista Medellín K.M. 3.5 C.E. Metropolitana LC
832 Cota
E-mail: judico@nex.com.co
PBX: 57-1-4517222

Cr 16 # 76-31 Bogotá
PBX: 57-1-5520777
www.nex.com.co



4. Las condiciones de oferta económicas del evento por monto agotable será así:

EQUIPO DELL OPTIPLEX 3280	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICIONAL	FINAL UNIDADES	SUBTOTAL
\$ 2.935.000,00	20	1	21	\$ 61.635.000,00
\$ 5.000,00	20	1	21	\$ 105.000,00
\$ 5.000,00	20	1	21	\$ 105.000,00
\$ 5.000,00	20	1	21	\$ 105.000,00
				\$ 61.950.000,00
				IVA
				11.770.500,00
				TOTAL \$ 73.720.500,00

PRESUPUESTO INICIAL				75.232.704,00
SALDO DEL PRESUPUESTO				\$ 1.512.204,00

Adjunto Ficha técnica del equipo ofertado

Cordialmente

LUIS ROMÁN C.
Gerente General
luis@nex.com.co
332 07 76
332 862 97 63

www.nex.com.co
Carrera 16 # 76-31
Bogotá - Colombia

NEXCOM
Microsoft Partner

Autopista Medellín K.M. 3.5 C.E. Metropolitana LC
832 Cota
E-mail: judico@nex.com.co
PBX: 57-1-4517222

Cr 16 # 76-31 Bogotá
PBX: 57-1-5520777
www.nex.com.co

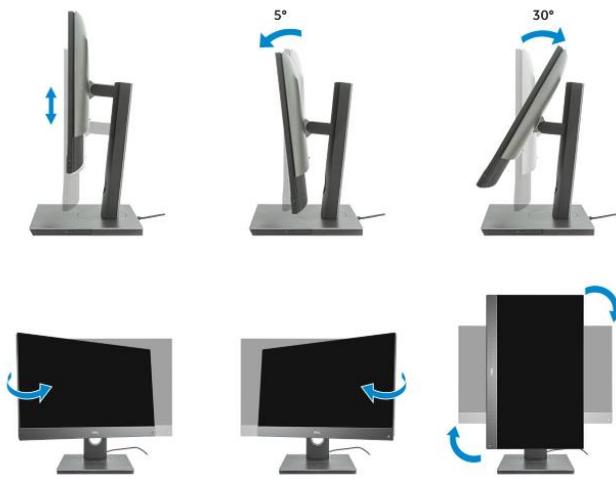
Montaje del soporte.

Tabla 1. Instalación de las bases

Bases	Instalación de las bases
Base fija	



Bases	Instalación de las bases
Base articulada	
Base de altura regulable	<p>① NOTA: Siga el mismo procedimiento para instalar la base de altura regulable con unidad de disco óptico.</p>



Especificaciones de Dell OptiPlex 3280 todo en uno

Dimensiones y peso

Tabla 3. Dimensiones y peso

Descripción	Valores para la pantalla táctil	Valores para la pantalla no táctil
Altura	329,40 mm (12,95 pulgadas)	329,40 mm (12,95 pulgadas)
Anchura	497,90 mm (19,60 pulgadas)	497,90 mm (19,60 pulgadas)
Profundidad	54,50 mm (2,14 pulgadas)	54,50 mm (2,14 pulgadas)
Peso (máximo)	5,11 kg (11,26 lb)	4,66 kg (10,31 lb)
Peso (mínimo)	4,75 kg (10,47 lb)	4,34 kg (9,56 lb)

① **NOTA:** El peso de la computadora depende de la configuración solicitada y la variabilidad de fabricación.

Procesadores

① **NOTA:** Los productos estándares globales (GGP) son un subconjunto de productos de relación de Dell que se administran por motivos de disponibilidad y transiciones sincronizadas en todo el mundo. Aseguran que la misma plataforma se pueda adquirir globalmente. Esto permite que los clientes reduzcan el número de configuraciones administradas en todo el mundo, reduciendo así los costos. Además, permiten que las compañías implementen estándares de TI globales, asegurando configuraciones de productos específicos internacionalmente.

Device Guard (DG) y Credential Guard (CG) son las nuevas funciones de seguridad que solo están disponibles en Windows 10 Enterprise. Device Guard es una combinación de características de seguridad de hardware y software relacionadas con la empresa. Cuando se configuran juntas, bloquean un dispositivo para que solo pueda ejecutar aplicaciones de confianza. Si la aplicación no es de confianza, no se puede ejecutar. Credential Guard utiliza la seguridad basada en la virtualización para aislar las contraseñas (credenciales) de manera que solo el software del sistema con privilegios puede acceder a ellas. El acceso no autorizado a estas contraseñas puede provocar ataques de robo de credenciales. Credential Guard impide estos ataques mediante la protección de hashes de contraseña de NTLM y vales de concesión de Kerberos.

① **NOTA:** Los números de procesadores no son una medida de rendimiento. La disponibilidad de los procesadores está sujeta a cambios y puede variar según la región o el país.

Tabla 4. Procesadores

Procesadores	Potencia	Conte o de núcleo s	Conte o de subproc esos	Velocidad	Cache	Gráficos integrados
Intel Celeron G5905T de 10 ^a generación	35 W	2	2	3,3 GHz	4 MB	Gráficos UHD Intel 610
Intel Pentium Gold G6405T de 10 ^a generación	35 W	2	4	3,5 GHz	4 MB	Gráficos UHD Intel 610



Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

SIGCMA

Tabla 4. Procesadores (continuación)

Procesadores	Potencia	Conte o de núcle s	Conte o de subproc esos	Velocidad	Cache	Gráficos integrados
Intel Pentium Gold G6500T de 10. ^a generación	30 W	2	4	3.0 GHz	4 MB	Gráficos UHD Intel 630
Intel Core i3-10100T de 10. ^a generación	30 W	4	8	3.0 GHz a 3.9 GHz	6 MB	Gráficos UHD Intel 630
Intel Core i3-10300T de 10. ^a generación	30 W	4	8	3.0 GHz a 4.0 GHz	8 MB	Gráficos UHD Intel 630
Intel Core i3-10400T de 10. ^a generación	30 W	6	12	2.0 GHz a 3.6 GHz	12 MB	Gráficos UHD Intel 630
Intel Core i3-10500T de 10. ^a generación	30 W	6	12	2.5 GHz a 3.6 GHz	12 MB	Gráficos UHD Intel 630
Intel Core i3-10600T de 10. ^a generación	30 W	6	12	2.4 GHz a 4.0 GHz	12 MB	Gráficos UHD Intel 630

Chipset

Tabla 5. Chipset

Descripción	Valores
Chipset	Intel B460
Procesador	Intel Pentium Gold, Intel Celeron e Intel Core i3 de 10. ^a generación
Amplitud del bus de DRAM	<ul style="list-style-type: none"> 64 bits (para un solo canal) 128 bits (para doble canal)
EPROM flash	32 MB
bus de PCIe	Hasta 3. ^a generación
Memoria no volátil	SI
Interfaz periférica de serie (SPI) de configuración del BIOS	256 Mbits (32 MB) ubicada en SPI_FLASH
Módulo de plataforma segura (TPM) 2.0 (TPM discreto activado)	24 KB ubicado en el TPM 2.0 en el chipset
Firmware: TPM (TPM discreto deshabilitado)	De manera predeterminada, la función de tecnología de confianza de la plataforma es visible para el sistema operativo.
EEPROM NIC	Configuración de LOM contenida en la ROM Flash de SPI en lugar de en el e-fuse del LOM

Operating system (Sistema operativo)

Memoria

En la tabla a continuación, se enumeran las especificaciones de Dell OptiPlex 3280 todo en uno :

Tabla 6. Especificaciones de la memoria

Descripción	Valores
Ranuras	Dos ranuras de SO-DIMM
Tipo	DDR4, no ECC
Velocidad	2666 MHz
Memoria máxima	64 GB
Memoria mínima	4 GB
Tamaño de memoria por ranura	4 GB, 8 GB, 16 GB, 32 GB
Configuraciones compatibles	<ul style="list-style-type: none"> 4 GB, 1 x 4 GB, DDR4, 2666 MHz 8 GB, 1 x 8 GB, DDR4, 2666 MHz 8 GB, 2 x 4 GB, DDR4, 2666 MHz 16 GB, 1 x 16 GB, DDR4, 2666 MHz 16 GB, 2 x 8 GB, DDR4, 2666 MHz 32 GB, 2 x 16 GB, DDR4, 2666 MHz 32 GB, 1 x 32 GB, DDR4, 2666 MHz 64 GB, 2 x 32 GB, DDR4, 2666 MHz

Puertos y conectores

Tabla 7. Puertos y conectores externos

Descripción	Valores
Externos:	
Red	Un puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps (parte posterior)
USB	<ul style="list-style-type: none"> Un puerto USB 3.2 de 1.^a generación Type-C (parte lateral) Un puerto USB 3.2 de 1.^a generación y tipo A con PowerShare (parte lateral) Dos puertos USB 2.0 con Smart Power On (parte posterior) Dos puertos USB 3.2 de 1.^a generación y tipo A (parte posterior)
Audio	<ul style="list-style-type: none"> Un conector de audio universal (parte lateral) Un puerto de audio de área de salida (parte posterior)
Video	Un DP++ 1.4/puerto HDCP 2.3 (parte posterior)
Lector de tarjetas de medios	Una ranura de tarjeta SD 3.0

Normativas

Tabla 24. Normativas

Cumplimiento normativo
Configuraciones registradas de EPEAT disponibles
Configuraciones que cumplen con los requisitos de ENERGY STAR disponibles
Configuraciones certificadas de TCO 8.0 disponibles
CEL
WEEE
Ley de energía de Japón
E-standby de Corea del Sur
Etiqueta ecológica de Corea del Sur
RoHS para la UE
RoHS para China

Accesorios

Tabla 25. Accesorios

Accesorios
Audio Altavoces externos opcionales, auriculares estereo Dell Pro UC350
Teclado Teclado con cable de Dell, teclado inalámbrico de Dell, teclado de tarjeta inteligente de Dell
Mouse Mouse con cable de Dell, mouse inalámbrico de Dell, mouse láser USB de Dell, mouse del lector de huellas digitales de Dell
Lápiz Lápiz Targus para dispositivos táctiles capacitivos
Monitor adicional Certificado con monitores seleccionados Dell UltraSharp, Professional y Serie E
Bloqueo Cerradura de la placa todo en uno personalizable Noble, Dell Combination Lock LC300, cerradura premium de Dell LP500, cerradura de cabezal genérico Kensington, cubierta de puerto de bloqueo de Dell
Bases <ul style="list-style-type: none"> Base fija Base articulada Base de altura regulable Base de altura regulable con unidad de disco óptico

La empresa **NEX COMPUTER SAS** oferta VEINTIUN (21) computadores Marca DELL OptiPlex 3280 todo en uno, por la suma de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS (\$73.720.500).



Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

SIGCMA

Se solicitó al ingeniero de Sistemas de la Oficina de la DESAJ Valledupar, ADALBERTO CORONELL BUELVAS que certificara si la ficha técnica aportada por Nex Computer SAS cumple o no con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Doctor
CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar
Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia
Valledupar

Asunto: "Evaluación ficha técnica de computador ofertado por Nex Computer Evento No. 114816"

Cordial Saludo

Comedidamente me permito informar que una vez realizada la evaluación técnica del Equipo de cómputo marca Dell OptiPlex 3280 todo en uno, ofertado por la empresa Nex Computer según evento de cotización No. 114816 de 2021 llevado a cabo en la Tienda Virtual Colombia compra Eficiente, dicho equipo cumple con las especificaciones esenciales mínimas y condiciones transversales descritas en el Anexo 5 Ficha Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019.

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
All In One – AIO	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	SSD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB

Cuadro 1. Especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma

El Umbral de rendimiento se verificará obligatoriamente de manera aleatoria entre la Entidad y el proveedor en el momento de la entrega de los equipos de manera aleatoria.

Asimismo, el equipo ofertado cumple con los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas exigidas por la Entidad sugeridas por la Unidad de Informática e incluidas en el respectivo evento de cotización.

Requerimientos Técnicos Exigidos

Para Computadores Factor Forma All In One – AIO Procesador de última generación con mínimo

Cores: 6.
Hilos: 12.

Puertos: El equipo debe tener mínimo 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así:

- 2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A
- 3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A
- 1 puerto USB 3.1 o superior tipo C

Debe tener conectividad bluetooth

Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (Disponible)

Debe tener 1 puerto de audio de 3,5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio.

Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.

Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Conclusión: el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Hoja No. 2 Oficio DESAJVAO21-1398

ADALBERTO CORONELL BUELVAS
Asistente Administrativo Grado 7
Oficina de Sistemas – DESAJ Valledupar

Que, de conformidad con el análisis anteriormente realizado, se determinó por parte de este Comité y Junta Estructuradora y Evaluadora, recomendar al señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar Encargado, dar trámite a la contratación antes señalada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la empresa **NEX COMPUTER SAS**.

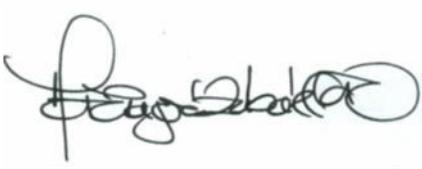
En Constancia firman,

 ALCIDES E. OROZCO GUTIERREZ Oficina Judicial DESAJVA	 JUAN MANUEL DAZA DAZA Área Jurídica OCAR
--	--



Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

SIGCMA

 MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa OCAR	 HEYNER RAFAEL RUIZ GARCES Coordinador Recursos Humanos DESAJ
 JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Área Financiera y Contable OCAR	 XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGA Área Administrativa OCAR
 KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ Coordinadora Área Asistencia Legal	 ADALBERTO CORONELL BUELVAS Responsable Oficina de Sistemas DESAJVA

Anexos: SI() NO (X)

Elaboró: KMTR

Revisó: Junta de Contratación - Comité Estructurador y Evaluador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

SIGCMA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones Valledupar	Versión y fecha	Secop II - 10 de septiembre de 2021.
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de computadores para algunos despachos y dependencias del Cesar y La Guajira adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- EQUIPOS CESAR.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	10 de septiembre de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Adalberto Coronell Buevas	
Unidad de Origen	Oficina de Sistemas Dirección Seccional Valledupar	
Marco Lógico	2018011000758 fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo No. PCSJA20- 11704 del 29 de diciembre de 2020 y Acuerdo No. PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>A la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar le asiste el compromiso de contribuir con el desempeño de las funciones propias de los servidores judiciales de las diferentes dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento del Cesar, en el sentido de suministrar los medios y las herramientas necesarias, para la buena marcha de la Administración de Justicia.</p> <p>La entidad dentro de su proceso de modernización, adecuación y fortalecimiento institucional requiere contar con los medios y equipos suficientes y necesarios para propiciar a los servidores judiciales las mejores condiciones de trabajo, que permitan el desarrollo de sus funciones en un contexto de calidad y eficiencia.</p> <p>En estos momentos el trabajo desarrollado por los servidores judiciales adscritos a esta Seccional, exige tener equipos de buenas características técnicas en cuanto a capacidad de almacenamiento, procesador, memoria RAM, etc. que les permita realizar de manera ágil y efectiva cada una de las tareas asignadas para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Asimismo, se hace necesario disponer equipos de cómputo de consulta para los usuarios externos que no cuentan con los medios tecnológicos, a fin de garantizar el acceso a la administración de justicia dentro de un marco de igualdad y transparencia.</p> <p>Mediante Acuerdo PCSJA21-11764, PCSJA21-11766 y PCSJA21-11767, del 11 de marzo de 2021 el Consejo Superior de la Judicatura creó un Juzgado Administrativo y varios cargos con carácter transitorio a nivel nacional y, específicamente en el departamento del Cesar, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la oferta de justicia con los cuales se <i>cumplen los objetivos trazados en los pilares estratégicos de transformación de la arquitectura organizacional y de justicia cercana al ciudadano, que se establecieron en el Plan Sectorial 2019-2022, en virtud de que se logra reducir la brecha entre la oferta y demanda de justicia. Cabe resaltar, que a los servidores judiciales del mencionado juzgado y cargos creados para el ejercicio de sus funciones se les entregó computadores usados, no obstante, estos equipos por su obsolescencia no ofrecen prestaciones acordes con la exigencia del uso de aplicativos de la Entidad para trabajo virtual que demanda el servicio de administración de justicia actualmente.</i></p> <p>A través del Acuerdo No. PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura realizó la distribución de recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el nivel central”, en el cual se incorporó la actividad de “modernización de computadores personales”, para adquirir, computadores de escritorio, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas a nivel nacional, con el fin de <i>continuar modernizando el parque tecnológico de la Rama Judicial con equipos, acordes con la dinámica de los nuevos desarrollos en el mercado, con especificaciones técnicas que permitan facilitar el trabajo diario, en reemplazo de aquellos equipos que por su antigüedad, mal funcionamiento o desuso, no tienen un desempeño adecuado en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado, situación que los enmarca como obsoletos desde el punto de vista tecnológico.</i></p> <p>La distribución de recursos autorizada en el Acuerdo No. PCSJA21-1183 es la siguiente.</p>	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

Seccional	Computadores (estimado)	Valor computadores 2021	Valor licenc 2021	Valor 2021	Valor computadores 2022	Valor licenc 2022	Valor 2022
NIVEL CENTRAL	631	1.524.154.142	624.600.000	2.148.754.142	368.845.858	15.094.800.000	15.463.645.858
ARMENIA	189	456.521.605	-	456.521.605	110.478.395	-	110.478.395
BARRANQUILLA	314	758.453.884	-	758.453.884	183.546.116	-	183.546.116
BOGOTA	1.908	4.608.694.300	-	4.608.694.300	1.115.305.700	-	1.115.305.700
BUCARAMANGA	506	1.222.221.864	-	1.222.221.864	295.778.136	-	295.778.136
CALI	509	1.229.468.238	-	1.229.468.238	297.531.762	-	297.531.762
CARTAGENA	334	806.763.048	-	806.763.048	195.236.952	-	195.236.952
CUCUTA	522	1.260.869.195	-	1.260.869.195	305.130.805	-	305.130.805
FLORENCIA	154	371.980.567	-	371.980.567	90.019.433	-	90.019.433
IBAGUE	355	857.487.671	-	857.487.671	207.512.329	-	207.512.329
MANIZALES	94	227.053.073	-	227.053.073	54.946.927	-	54.946.927
MEDELLIN	753	1.818.840.046	-	1.818.840.046	440.159.954	-	440.159.954
MONTERIA	125	301.932.279	-	301.932.279	73.067.721	-	73.067.721
NEIVA	349	842.994.922	-	842.994.922	204.005.078	-	204.005.078
PASTO	216	521.738.977	-	521.738.977	126.261.023	-	126.261.023
PEREIRA	97	234.299.448	-	234.299.448	56.700.552	-	56.700.552
POPAYAN	325	785.023.924	-	785.023.924	189.976.076	-	189.976.076
QUIBDÓ	52	125.603.828	-	125.603.828	30.396.172	-	30.396.172
RIOHACHA	70	169.082.076	-	169.082.076	40.917.924	-	40.917.924
SANTA MARTA	204	492.753.479	-	492.753.479	119.246.521	-	119.246.521
SINCELEJO	87	210.144.866	-	210.144.866	50.855.134	-	50.855.134
TUNJA	293	707.729.261	-	707.729.261	171.270.739	-	171.270.739
VALLEDUPAR	24	57.970.998	-	57.970.998	17.261.706	-	17.261.706
VILLAVICENCIO	275	664.251.013	-	664.251.013	160.748.987	-	160.748.987
Total general	8.386	20.256.032.704	624.600.000	20.880.632.704	4.905.200.000	15.094.800.000	20.000.000.000

Por lo anterior, se ha identificado la necesidad de contar con computadores All In One – AIO (Todo En Uno), por una parte, para actualizar o modernizar los equipos que se encuentran obsoletos, así como para satisfacer las necesidades de los nuevos despachos.

Adicional a lo anterior, resulta importante precisar que las necesidades de la Entidad superan la disponibilidad presupuestal, según se relaciona en el siguiente cuadro:

Seccional	Despacho Judicial/Dependencia Administrativa	Usuario destino	Cantidad de Pc Requeridos	Motivo solicitud PC (No tiene / Está dañado / Es obsoleto)
Valledupar	Juzgado Administrativo Transitorio	Juez, Sustanciador, Profesional Universitario	3	Obsoleto
Valledupar	Centro de Servicios SPA Valledupar	Técnico de Sistemas Grado 10	1	Obsoleto
Valledupar	Centro de Servicios de Ejecución de Penas	Asistente Administrativo Grado 06	1	Obsoleto
Valledupar	Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar	Profesional Universitario Grado 09	1	No tiene
Valledupar	Dirección Seccional Valledupar	Asistente Administrativo Grado 05	1	Obsoleto
Valledupar	Dirección Seccional Valledupar	Equipos de consulta	15	Obsoleto
Valledupar	Dirección Seccional Valledupar	Circuito cerrado de televisión	1	No tiene
Valledupar	Dirección Seccional Valledupar	Auditorios – Salas de reuniones	4	No tiene
Valledupar	Dirección Seccional Valledupar	Sistema de control de acceso	4	Obsoleto
Valledupar	Dirección Seccional Valledupar	Contratistas	2	No tiene
TOTAL			33	

De acuerdo a las cantidades descritas anteriormente, en el Departamento del Cesar se requieren 33 Computadores, lo que según el simulador del acuerdo marco CCE- 925-AMP-2019 arroja un valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS

CON QUINCE CENTAVOS (\$123.592.311,15), Sin embargo, el presupuesto asignado para adelantar la contratación, corresponde a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$75.232.704). Por lo anterior, y en aras de optimizar resultados la futura compra se realizará en la modalidad de monto agotable, lo que, en caso de disminución de precios por unidad, nos permitiría comprar más cantidad de equipos.

En virtud de la asignación presupuestal anterior, la unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJIFO21-927 del 30 de agosto de 2021 recomienda, que, *“teniendo en cuenta que con los recursos distribuidos mediante Acuerdo PCSJA21-11839 del 26 de agosto de 2021 no es posible satisfacer el 100% de las necesidades reportadas por las Direcciones Seccionales y dado que para el lote Compra-Venta del Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable CCENEG-018-1-2019, la Unidad de Informática recomienda a cada Dirección Seccional utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización para los factores forma Escritorio All In One o Todo en Uno a adquirir.*

Lo anterior permitirá a cada Dirección Seccional seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Seccional en el evento de cotización.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la “Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019 (lote Compra-venta)” disponible en el referido Acuerdo”.

Que ajustando la necesidad al presupuesto, la Entidad ha priorizado las cantidades y la destinación de los equipos que como mínimo se pretende adquirir, se realizará de la siguiente manera:

ITEM	DESPACHO JUDICIAL/DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	CANTIDAD TOTAL NECESIDAD POR DESPACHO	CANTIDAD A ENTREGAR
1	Juzgado Administrativo Transitorio	3	3
2	Centro de Servicios SPA Valledupar	1	1
3	Centro de Servicios de Ejecución de Penas	1	1
4	Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar	1	1
5	Dirección Seccional Valledupar	27	14
TOTAL		33	20

a.- Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019.

b.- El Proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: El proveedor deberá entregar como primera medida los equipos en el Almacén de Valledupar, para efectos del ingreso a los inventarios, plaqueteo y posteriormente distribuirlo a la sede o despacho en que serán instalados.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.

La entidad procedió a realizar la respectiva verificación de los elementos requeridos en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los mismo puede ser adquiridos a través del Instrumento Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019.

Las cantidades a contratar, se encuentran ajustadas a la disponibilidad presupuestal existente en la Entidad para adelantar la contratación.

El Director Ejecutivo Seccional de Valledupar cuenta con autorización para contratar, según lo informado por el Director de la Unidad de Compras Públicas de la Entidad mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2021, enviado como respuesta a la consulta que presentó un funcionario de la Dirección

Seccional de Cali, lo cual fue corroborado por el Ingeniero Mario Fernando Sarria de la Unidad de Informática, mediante oficio DEAJIFO21-954 del 07 de septiembre de 2021.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.1. Objeto contractual Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de computadores para algunos despachos y dependencias del Cesar y La Guajira adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- EQUIPOS CESAR.

4.2 Clasificación UNSPSC La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	43211500	Computadores
2.	43211507	Computadores de escritorio

4.3. Especificaciones del Objeto Contractual **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco Periféricos CCE- 925-AMP-2019).

De acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra – venta computo disponible en el Acuerdo Marco Periféricos CCE- 925-AMP-2019, y según recomendaciones del director de la Unidad de Informática mediante oficio DEAJIFO21-927 del 30 de agosto de 2021, se tendrán en cuenta computadores con las siguientes especificaciones esenciales mínimas:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
All In One - AIO	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	SDD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB

Las condiciones transversales mínimas para los computadores All In One, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo 5 - Ficha Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019.

En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One - AIO, se combinarán las características del ETP e incluirán los servicios de a) instalación y configuración del ETP y b) Migración o transferencia de datos; incluirá el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2 y c) la Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (para 21.5 pulgadas y 23.8 pulgadas) como un componente, de la siguiente manera:

Ítem	Tipo	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Característica 8	Característica 9
1	ETP	21.5 pulgadas	WIN 10 PRO 64 BITS	3900	INTERMEDIA	N/A	SDD	500 GB PCIe	16GB	Interna
2	Servicio	Instalación del software y configuración del ETP	ETP	Valor unitario por ETP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Componente	Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Componente (a evaluar según la necesidad)	Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5 pulgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización – Computadores All In One – AIO

OBSERVACIONES A INCLUIR EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN

*La Unidad de Informática recomienda, establecer para la adquisición de computadores All In One - AIO, los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas, en el campo **Observaciones***

Generales que es posible incluir en el simulador del respectivo evento de cotización para las órdenes de compra, así:

Observaciones generales *En este campo la entidad compradora puede definir características de computo en (I) Numero de Cores/hilos mínimos requeridos para el procesador (NO DEBE INGRESAR INFORMACION ADICIONAL COMO MARCA ESPECIFICA DE PROCESADOR, FRECUENCIA O CACHE) y/o (II) Los puertos necesarios mínimo para ejecutar adecuadamente la carga de trabajo.

Requerimientos Técnicos Exigidos

En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Para computadores Factor Forma All In One - AIO

Procesador de última generación con mínimo

Cores: 6.

Hilos: 12

Puertos: El equipo debe tener mínimo, 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así.

2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A

3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A

1 puerto USB 3.1 o superior Tipo C

Debe tener conectividad bluetooth

Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (disponible)

Debe tener 1 puerto de audio de 3.5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio

Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000

Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.

No se recibirán equipos Todo En Uno que se adapten, remanufacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno.

Monto agotable

Teniendo en cuenta que con los recursos disponibles en el POAI vigencia 2021 más los recursos de vigencias futuras 2022 aprobadas no es posible satisfacer el 100% de las necesidades reportadas por la entidad para el Nivel Central y dado que para el lote Compra-Venta del Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable, la Unidad de Informática recomienda utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización para la compra de los computadores All In One o Todo en Uno a adquirir.

Lo anterior permitirá seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado en el evento de cotización.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la "Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCENEG-018-1-2019 (lote Compra-venta)" disponible en el referido Acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán observar los siguientes requerimientos de la Entidad durante el evento de cotización:

Entrega transitoria en Almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén de la entidad para la realización de su ingreso a inventarios.

Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Otros aspectos:

Entrega transitoria en almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén central de la entidad o almacén Seccional para la realización de su ingreso a

inventarios. El almacén de la Dirección Seccional está ubicado en la ciudad de Valledupar en la calle 14, carrera 14 esquina, Palacio de Justicia piso 1.

Posteriormente el proveedor deberá llevarlos a su destino de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.

Ajuste al presupuesto oficial: En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.

Pagos en 2021 y 2022. Además de realizar los pagos de acuerdo con las entregas e instalaciones, éstos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2021 y de la vigencia 2022, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad. En caso de hacer entregas e instalaciones recibidas a satisfacción durante la vigencia 2021 por un valor superior al disponible en esta vigencia, los computadores se facturarán en 2022.

Teniendo en cuenta que con los recursos distribuidos mediante los Acuerdos PCSJA21-11839 del 26/08/2021 no es posible satisfacer el 100% de las necesidades reportadas por el Nivel Central y dado que para el lote Compra-Venta del Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCENEG-018-1-2019 se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable, la Unidad de Informática recomienda utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización para la compra de los computadores All In One o Todo en Uno a adquirir.

Lo anterior permitirá seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado en el evento de cotización.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la “Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCENEG-018-1-2019 (lote Compra-venta)” disponible en el referido Acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán observar los siguientes requerimientos de la Entidad durante el evento de cotización:

En caso que por las funciones específicas, dada la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o dejen de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o dependencia administrativa, según criterio de la Entidad.

5. OBLIGACIONES

5.1. Obligaciones del Contratista.

OBLIGACIONES GENERALES

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019, así como las demás descritas en este documento. Así:

El CONTRATISTA, se obliga entre otras:

1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el Contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
3. Someter a concepto previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.
4. Entregar los bienes y servicios relacionados en la descripción técnica en perfecto estado de funcionamiento, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas esenciales descritas y de acuerdo con las indicaciones que imparta la supervisión del contrato.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello. 6. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 7 y 11 de la Ley 1480 de 2011. 7. Suministrar al supervisor designado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 8. Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el supervisor del Contrato. 9. Reparar cualquier daño que ocurra en la ejecución del contrato, por causas imputables al CONTRATISTA o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del código civil. 10. Responder en los tiempos que corresponda, toda información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deben ser remitidos al Supervisor, dentro de los tiempos exigidos. 11. Suscribir junto con el Supervisor el Acta de Entrega y Recibo, en el cual debe quedar constancia que las labores se ejecutaron y/o los bienes que se entregaron de acuerdo con lo contratado. 12. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato. 13. Las demás que contemple el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies
<p>5.1.2. Compromiso anticorrupción.</p>	<p>Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
<p>5.1.4. Obligaciones medio ambientales</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10160 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental para la Rama Judicial, el contratista seleccionado deberá velar por el cumplimiento de la normatividad medioambiental, procurando siempre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar y aprovechar de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados, en especial el uso del papel, el agua y la energía. 2. Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades contratadas. 3. Gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados. 4. Propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados. 5. Cumplir oportunamente con la legislación ambiental aplicable a las actividades contratadas
<p>5.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar</p>	<p>Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.</p> <p>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del Contrato, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al Contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 2. Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del servidor que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar. 3. Impartir a través del Supervisor designado, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del Contrato. 4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes con el sistema de seguridad social integral, y parafiscales. 6. Las demás que contemple el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies
5.3 Supervisor y o Interventor	La supervisión será ejercida por la persona que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
5.3.1. Obligaciones del o los (as) Supervisor(es)(as)	Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá: <ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas. 2. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales. 4. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato. 5. La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista. 6. Remitir a la Unidad de compras públicas – División contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión. 7. Solicitar concepto jurídico a la Unidad de División de contratos I, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o, por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor. 8. De conformidad con lo establecido en la CLAUSULA DIECISITE del Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019 solicitar al contratista la póliza de cumplimiento respectiva.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

6.1. Modalidad de Selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La adquisición e instalación de computadores, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 numeral 5, parágrafo de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como:</p> <p>Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”</p> <p>Acuerdo Marco de Precios CCE- 925-AMP-2019, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y 7 las seccionales deben acudir a las herramientas que en materia de contratación estatal que ofrece Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios CCE- 925-AMP-2019, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.</p> <p>Del mismo modo, el Manual de contratación dispone que en su artículo 5.1.2.1., literal b) inciso segundo, lo siguiente:</p> <p><i>La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de este instrumento de</i></p>
--	---

agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.

Adicionalmente, las Resoluciones 3109 del 30 de octubre de 2020 y 3287 del 13 de noviembre de 2020 establecen que para el proceso de adquisición de computadores las direcciones seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente; lo que resulta también aplicable a la propia Dirección Ejecutiva de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Conforme a lo mencionado, el presente proceso de selección de contratista y la Orden de Compra que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrarán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigentes.

Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de este instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.

Por lo anterior, se procede a realizar la presente contratación a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-925-AMP-2019, de Colombia Compra Eficiente.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

La entidad estima un presupuesto oficial correspondiente hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$75.232.704), incluido impuestos y contribuciones de Ley.

El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos, que resulten necesarios como administración, imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones de ley.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal 2021 y 2022.

7.2. Certificados de disponibilidad Presupuestal.

Para adelantar la contratación de la adquisición e instalación de Computadores para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, relacionados a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR CDP	
02	27-01-02-010	14221	C-2701-0800-36-0-2701048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	\$57.970.998

VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2022			
UNIDAD	N° AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS	VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS SECCIONAL	VALOR A AFECTAR
Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar	Nro. Autorización DGPPN 60621	\$17.261.706	\$17.261.706
TOTAL RECURSOS PARA COMPROMETER			\$75.232.704

Por consiguiente, se cuenta con presupuesto para la ejecución del contrato que se pretende celebrar.

PRESUPUESTO ESTIMADO 2021-2022		%
Total afectación Certificados de Disponibilidad Presupuestal año 2021	\$57.970.998	77%
Total afectación Vigencias Futuras año 2022	\$17.261.706	23%
TOTAL	\$75.232.704	100%

Por consiguiente, el presupuesto estimado para contratación de la adquisición e instalación de computadores para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar es de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$75.232.704).

**7.3.
Variables
consideradas para
calcular el
presupuesto
oficial.**

Para efectos de establecer el valor del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la siguiente variable:

1. Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Eliminar	Precio Mínimos				
	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
20,00	\$ 3.021.544,88	\$ 3.021.545,00	\$ -	\$ -	\$ 60.430.900,00
20,00	\$ 21.400,00	\$ 21.400,00	\$ -	\$ -	\$ 428.000,00
20,00	\$ 69.500,00	\$ 69.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.390.000,00
20,00	\$ 34.800,00	\$ 34.800,00	\$ -	\$ -	\$ 696.000,00
Sub Total					\$ 62.944.900,00
IVA					\$ 11.959.531,00
Valor Total					\$ 74.904.431,00

Teniendo en cuenta que la necesidad total es de 33 computadores y el precio unitario de éstos es de \$3.745.221,55, se requerirían \$123.592.311,15 para poder satisfacerla totalmente. Sin embargo, los recursos distribuidos mediante el Acuerdo PCSJA21-11839 permitirán adquirir al menos 20 computadores para la DESAJ - VAL, cuya cantidad podrá aumentar en la medida que se presenten ahorros al momento de cierre del evento de cotización, como producto de la puja de precios entre los proveedores registrados en el Acuerdo Marco de Precios.

**7.4
Forma de Pago del
Contrato**

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cancelará el valor de la compra previa presentación de la factura, certificación de estar al día con los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, cuando a ello haya lugar, y cumplido expedido por el Supervisor del Contrato, quien para efectos de este contrato será ejercida por el empleado que designe el Director ejecutivo Seccional, de acuerdo a la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-925-AMP-2019, que contiene las siguientes reglas

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar el ETP en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los ETP en caso de ser necesario.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones y restricciones a las que está sujeta la Entidad, durante el proceso de publicación del Evento de Cotización en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

En ningún caso la Entidad podrá pagar más de \$57.970.998 en la vigencia 2021, ya que el presupuesto restante de la contratación corresponde a la vigencia 2022 y sólo se puede disponer de él partir de la expedición del Registro Presupuestal de vigencias futuras en el año 2022.

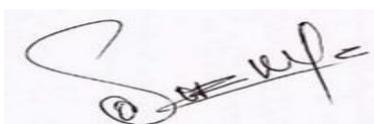
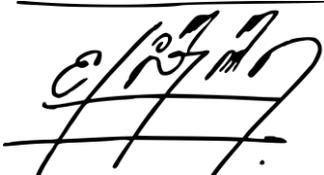
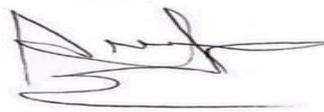
	<p>En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado.</p>
7.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
7.5.1. Requisitos habilitantes	
7.5.1.1. Capacidad jurídica	
La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.	
8. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.	
8.1.1. Sometimiento a un acuerdo comercial.	En virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE- 925-AMP-2019, la Dirección Ejecutiva Seccional manifiesta que el presente proceso de contratación está sujeto a los acuerdos comerciales establecidos en la licitación pública Acuerdo marco de precios No. CCENEG-018-1-2019, que dio origen al citado Acuerdo
9. RIESGOS.	
9.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.</p> <p>Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.</p>
9.2. Garantías.	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. – Garantías, “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.</p> <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.</p> <p>Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el <i>Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.</i></p> <p>Las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo séptima (17) del Acuerdo Marco.</p> <p>Teniendo en cuenta el precepto en mención, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.</p>
9.3 Declaratoria de Incumplimiento	<p>En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en los numerales 11.1 a 11.37 de la Cláusula 11 por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.</p> <p>En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en los numerales 11.38 a 11.67 de la Cláusula 11 por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.</p>
9.4 Multas y Sanciones	La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la cláusula 11 en los numerales 11.38 a 11.67.
9.5 Cláusula Penal	En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en los numerales 11.1 a 11.37 de la Cláusula 11 del Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

10.1. Plazo de Ejecución del Contrato.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).
10.2. Lugar de Ejecución del Contrato	Los bienes a suministrar deberán ser entregados en el almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar ubicada en la calle 14 con carrera 14 Esquina, piso 1, Valledupar- Cesar.
10.3 Liquidación del contrato	Atendiendo lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012: "De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación". La presente contratación, por tratarse de una compraventa, no es objeto de liquidación.

13. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

	<p>ADALBERTO CORONELL BUELVAS Asistente Administrativo Grado 07</p>	
	<p>EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES Coordinador Área Administrativa y Financiera</p>	
	<p>KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ Área Asistencia Legal DESAJVA</p>	
	<p>HEYNNER RAFAEL RUIZ GARCES Recursos Humanos DESAJVA</p>	
	<p>ALCIDES E. OROZCO GUTIERREZ Oficina Judicial Valledupar DESAJVA</p>	
	<p>MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa</p>	
	<p>MARIA CAROLINA CORDOBA PINTO Profesional Universitario Grado 9</p>	